

# **ZEDE MORAZÁN**

## **NORMATIVA DE ZEDE MORAZÁN 01-2020**

El **Secretario Técnico** de la **Zona de Empleo y Desarrollo Económico Morazán**, conocida como **ZEDE MORAZÁN**, con la aprobación previa del **Consejo de Morazán**, tal como consta en el “**ACTA ELECTRÓNICA 002-CONSEJO DE MORAZÁN-2020**”, con todas las facultades necesarias para este acto, de conformidad con las **Secciones 3.09 (8) (b) y 4.02 de los Estatutos de ZEDE MORAZÁN**:

**CONSIDERANDO:** Que, tal como su ley orgánica lo establece, las **Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE)** deben crear el entorno económico y legal adecuado para situarse como centros de inversión nacional e internacional y, en tal sentido, es fundamental que se convierta en una fuente eficiente de empleos y de inversión.

**CONSIDERANDO:** Que para esos efectos, se torna indispensable tener un Registro Mercantil donde se inscriban las sociedades que pretendan invertir en la **ZEDE MORAZÁN** y además un marco regulatorio mínimo para la creación de las primeras sociedades que inviertan en la referida **ZEDE**.

En consecuencia se emite la presente

### **NORMATIVA ZM-01-2020:**

**PRIMERO:** Se crea un registro de entidades mercantiles denominado **REGISTRO MERCANTIL DE CIUDAD MORAZÁN**, el cual mientras se estructura y queda en pleno funcionamiento será operado por el **CONSEJO DE MORAZÁN** quien actuará por medio del **Secretario Técnico**.

**SEGUNDO:** Se crea el **REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DE MORAZÁN**. Este registro será numérico, formado por al menos 10 dígitos y su regulación y mantenimiento será responsabilidad del **Consejo de Morazán**, quien actuará a través del **Secretario Técnico**.

DS  
CFL

# ZEDE MORAZÁN

Deberá llevarse un registro actualizado de todos los inscritos en el referido **Registro de Contribuyentes de Morazán**.

**TERCERO:** Se autoriza la constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada en la **ZEDE MORAZÁN**, lo cual se deberá de realizar por medio del siguiente proceso:

1. El interesado en constituir una sociedad deberá presentar una solicitud de inscripción dirigida al **REGISTRO MERCANTIL DE CIUDAD MORAZÁN**, acompañando, en su caso, el Contrato Societario de la sociedad a constituir, el cual deberá contener al menos la siguiente información:
  - a. Denominación de la sociedad.
  - b. Designación de actividad económica principal. Esta designación no es limitativa a la actividad comercial que pueda realizar la sociedad, sino que es meramente indicativa.
  - c. Definir el capital social, el cual no podrá ser inferior a **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (L25,000.00)** o **MIL DÓLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)** o equivalente en cualquier otra moneda.
  - d. La sociedad podrá ser unipersonal o pluripersonal y se deberá indicar con claridad el o los socios que tendrá la sociedad, proporcionando la información general para la debida identificación de los mismos. La información de los socios deberá mantenerse actualizada en el **REGISTRO MERCANTIL DE CIUDAD MORAZÁN**, de manera que el registro tenga claridad de los socios en todo momento.
  - e. Nombrar la administración de la sociedad, la que podrá ser mediante un Director Único o mediante un Consejo de Directores, debiendo proporcionar la información general de las personas nombradas las facultades a ellos otorgadas y la designación de uno de los miembros del Consejo de Directores como representante social de la sociedad.
  - f. Las Asambleas de Socios y las Sesiones de Consejo de Directores se podrán realizar por medios electrónicos y el uso de firmas digitales estará permitida siempre y cuando se utilicen herramientas de certificación fidedigna o las firmas

# ZEDE MORAZÁN

consten en los archivos que para ese efecto lleve el **REGISTRO MERCANTIL DE CIUDAD MORAZÁN**.

- g. Las modificaciones o reformas al Contrato Societario, el otorgamiento de poderes y la transmisión de partes sociales deberán ser inscritas en el **REGISTRO MERCANTIL DE CIUDAD MORAZÁN**, para estos efectos dichos actos podrán realizarse compareciendo ante el **REGISTRO MERCANTIL DE CIUDAD MORAZÁN** o mediante documento fidedigno en que conste lo acordado.
2. Nombrar un **Agente Residente de la sociedad**, quien podrá ser socio o extraño a la sociedad y deberá residir en Ciudad Morazán o en cualquier otra parte de la República de Honduras, debiendo proporcionar la información general de esta persona, ya que la misma será el encargado de recibir de y entregar a las autoridades de Ciudad Morazán las comunicaciones oficiales relativas a la sociedad. También se responsabiliza de la veracidad de la información proporcionada al **REGISTRO MERCANTIL DE CIUDAD MORAZÁN**.
3. Una vez recibida la solicitud con el Contrato Societario el **REGISTRO MERCANTIL DE CIUDAD MORAZÁN**, por medio del **CONSEJO DE MORAZÁN** hará las investigaciones necesarias y pertinentes sobre la información presentada y las personas involucradas, pudiendo para este efecto solicitar más información o cualquier tipo de aclaraciones y dependiendo del resultado de dicha investigación y a su sola discreción podrá denegar o admitir las solicitudes presentadas.
4. Una vez admitida la solicitud, se procederá a la inscripción de la sociedad en los archivos del **REGISTRO MERCANTIL DE CIUDAD MORAZÁN**, asignándole a la sociedad un número de identificación y otorgando el **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN** de la sociedad.
5. El **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**, contendrá la información general y pública de la sociedad y será el documento que acreditará la existencia de la sociedad en la **CIUDAD MORAZÁN**.

# ZEDE MORAZÁN

6. La sociedad que se inscriba y a la cual se le emita el **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**, quedará automáticamente habilitada para operar dentro del territorio de la **CIUDAD MORAZÁN** y a su vez se le asignará el número de **REGISTRO DE CONTRIBUYENTE DE MORAZÁN** o **RCM**, con lo cual la sociedad queda habilitada para desarrollar sus actividades, sin necesidad de algún permiso o autorización posterior.

**Carlos Alfonso Fortín Lardizábal.**  
**Secretario Técnico ZEDE MORAZÁN.**

DocuSigned by:

*Carlos Fortín Lardizábal*

Firma:

196A035ADD6B4C8...

DocuSigned by:



En fecha: 6/25/2020